INFORMACIÓN SOBRE OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE LA ENERGÍA

Usted puede obtener más información sobre otros programas de asistencia para el pago de la energía, llamando a los siguientes números gratuitos:

NJ Lifeline
1-800-792-9745
Ayuda para pagar las cuentas del gas y la luz para personas incapacitadas o para personas de la tercera edad que son propietarias de una vivienda o inquilinos con ingresos limitados.

NJ SHARES
1-866-NJSHARES (1-866-657-4273)
Ayuda para pagar las cuentas del gas y la luz para personas que enfrentan una crisis financiera temporal.

New Jersey Comfort Partners
1-888-773-8326
Ayuda a las familias de bajos ingresos que califican para reducir el consumo de gas y luz, brindándoles información sobre energía, instalación de dispositivos para ahorrar energía, así como reparación o reemplazo del equipo de calefacción y aire acondicionado.

Jeanne M. Fox
Presidente de la Junta de Servicios Públicos de New Jersey

"Las familias que trabajan arduamente no tienen por qué escoger entre pagar sus cuentas de energía y pagar otras necesidades básicas, tales como alimentos, renta y atención médica. Con el fin de garantizar que las familias de New Jersey ya no tengan que hacer esta elección, hemos creado el USF."

- Jeanne M. Fox
Presidente de la Junta de Servicios Públicos de New Jersey

Revisado 09/06

¿Necesita ayuda para pagar sus cuentas de energía?

El Fondo de Servicio Universal de New Jersey (The New Jersey Universal Service Fund [USF], en inglés) y el Programa de Asistencia para Energía en los Hogares de Bajos Ingresos (The Low Income Home Energy Assistance Program [LIHEAP], en inglés) pueden ayudarlo.

CÓMO PODEMOS AYUDAR

Ahora contamos con dos importantes programas de asistencia para el pago de servicios públicos a disposición de los hogares elegibles: el USF y el LIHEAP. Este folleto proporciona información acerca de dichos programas, así como de varios otros programas de asistencia para el pago de la energía que también pueden ser de utilidad.

El Programa de Asistencia para Energía en los Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, siglas en inglés)

El LIHEAP es un programa que le ayuda a pagar sus gastos de calefacción. Incluso si éstos se incluyen en su pago del alquiler, usted puede calificar. El LIHEAP recibe solicitudes del 1 de noviembre al 31 de marzo.

Usted es elegible para recibir beneficios del LIHEAP si:

- El ingreso de su hogar es menor o igual que el 175 por ciento del nivel federal de pobreza (véase el cuadro).

El Fondo de Servicio Universal (USF, en inglés)

El USF es un programa creado por el Estado de New Jersey para ayudar a que las cuentas de energía sean más económicas para los clientes de bajos ingresos. Si usted es elegible, el USF puede disminuir la cantidad que usted tiene que pagar por sus cuentas de gas y luz. El USF acepta solicitudes todo el año.

Usted es elegible para recibir beneficios del USF si:

- El ingreso de su hogar es menor o igual que el 175 por ciento del nivel federal de pobreza (véase el cuadro).

Y

- Si usted está pagando por lo menos 3 por ciento de su ingreso anual en cuentas de electricidad o por lo menos 3 por ciento de su ingreso anual en cuentas del gas natural. Si usted tiene calefacción eléctrica en su hogar, debe estar pagando por lo menos 6 por ciento de su ingreso anual en electricidad.

LA ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR BENEFICIOS DEL USF Y DEL LIHEAP SEGÚN EL INGRESO

Ingreso bruto mensual máximo.* Niveles para el periodo 1/10/2006 – 30/9/2007	
Núm. de miembros del hogar	Ingreso bruto mensual
1	$1,430
2	$1,925
3	$2,421
4	$2,917
5	$3,413
6	$3,909
7	$4,405
8	$4,900
9	$5,396
10	$5,892
11	$6,388
12	$6,703

*(El ingreso bruto es el ingreso antes de pagar impuestos)

Para obtener más información acerca de estos programas, llame gratuitamente a:

Línea de ayuda del USF:
1-866-240-1347

Línea de ayuda del LIHEAP:
1-800-510-3102

CÓMO PRESENTAR SU SOLICITUD

Usted puede solicitar los beneficios del USF y del LIHEAP con una sola solicitud. Usted puede ser elegible para recibir beneficios de ambos programas. Si se inscribe entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo, usted estará presentando su solicitud para recibir beneficios del USF y del LIHEAP. Durante el resto del año, sólo puede inscribirse para recibir beneficios del USF.

Para averiguar dónde puede obtener y presentar una solicitud, llame al **1-800-510-3102**. También puede obtener una solicitud de la página de Internet en:
www.energyassistance.nj.gov.

LA CANTIDAD DE LOS BENEFICIOS

LIHEAP: los beneficios generalmente se pagan una vez al año, durante la temporada de uso de la calefacción. Se puede disponer de beneficios adicionales en otras épocas del año. La cantidad de los beneficios se basa en el ingreso y el tamaño de la familia, el tipo de combustible y la región.

USF: los beneficios mensuales se basan en el ingreso de la familia, así como la cantidad de sus cuentas anuales de electricidad y gas natural. El beneficio aparecerá como un crédito en su cuenta de servicios públicos.